



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2014  
HORA 9:30 AM.

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta del veinte de febrero del año dos mil catorce, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción de la Consejera Delegada Dra. Yris Yanet Martínez Buleje, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Jorge D. Chávez Benites.
- Ernán Hugo Ramon LLulluy
- David Oscar Cépida Quispe
- Pablo Quiña Capcha
- Arturo Ccoñas Bejar
- Milagro Almanza Ayala

Contando con el quórum reglamentario, el Consejero Delegado, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por Secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

**DESPACHO.-**

- |  |                      |
|--|----------------------|
| • Oficio N° 073-2014/GOB.REG.HVCA/PR.            | Pasa a orden del día |
| • Oficio N° 081-2014/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC       | Pasa a orden del día |
| • Oficio N° 002-2014-GORE-ICA/CD-GRPO            | Pasa a orden del día |
| • Oficio N° 071-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT        | Pasa a orden del día |
| • Oficio N° 646-2014/DREH/GOB.REG.HVCA/GRDS-HVCA | Pasa a orden del día |
| • Oficio N° 648-2014/DREH/GOB.REG.HVCA/GRDS-HVCA | Pasa a orden del día |
| • Oficio N° 041-2014-MDM/A                       | Pasa a orden del día |

**INFORMES.-**

El Consejero Quiña informa que ha visitado la carretera Lircay – Huayllay – Callanmarca-Huancahuanca, ya que es una obra de mantenimiento y después de dos años se sigue ejecutando hasta la fecha; asimismo ésta semana se está convocando el inicio de la obra de la escuela Ricardo Fernández de Lircay.

El Consejero Ramón informa que viajó a la localidad de Pampas con la comisión especial del Consejo Regional para ver el tema de reasignación del personal del hospital de Pampas, donde se reunieron con el gerente sub regional, jefe de red de salud y director del hospital referido.

El Consejero Chávez informa que viajó a la ciudad de Ica a la reunión de la mancomunidad regional de Los Andes para la incorporación del Gobierno Regional de Ica a la referida mancomunidad regional siendo un acto protocolar muy importante donde también se aprovechó para tratar diversos temas en proyectos de envergadura en beneficio de las cuatro regiones y por último informa que se reunió con el gerente sub regional de Churcampá para ver el tema de educación ya que hay instituciones educativas que falta infraestructura antes del inicio del año escolar.

**PEDIDOS.-**

El consejero Quiña, solicita aprobación del CAP y ROF de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, Informe del Director de Ugel – Angaraes, sobre los gastos efectuados del 2013 en bienes, servicios y otros y entrega de material didáctico de los eventos que desarrolla la mancomunidad regional de Los Andes.

La consejera Almanza solicita informe del jefe de OREPI, sobre la construcción del sistema de riego Chacoya – Yactas e informe del Director de Salud sobre las horas guardia de enfermeros y médicos de la red de salud de Castrovirreyna.



El Consejero Ccoñas solicita modificación del Acuerdo Regional N° 054-2013.

El Consejero Chávez solicita informe del Director de Educación sobre la Gerencia de Infraestructura educativa y docentes en Churcampa, que la Ugel se convierta en una unidad ejecutora.

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.-** Oficio N° 028-2014/GOB.REG.HVCA/OCI. – Informe Anual del Órgano de Control Institucional.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad remitir la documentación a la presidencia regional con la finalidad que se implementen las recomendaciones del Órgano de Control Institucional.

**SEGUNDO.-** Oficio N° 059-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT. – Opinión Presupuestal para la Implementación y Equipamiento de Centros Piloto Talento Beca 18.

Los representantes de la Dirección Regional de Educación señalan que mediante Oficio N°013-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS, de fecha 20 de Febrero del año 2014, el Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita al pleno del Consejo Regional la aprobación de la asignación presupuestal por el monto de S/. 3'580,040.00 Nuevos Soles, para la ejecución de la Actividad: "Implementación y Equipamiento de los Centros Piloto, Pre Universitarios Talento Beca 18 en la Región Huancavelica – III Etapa", y mediante Informe N° 256-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGTyT, de fecha 11 de Febrero de 2014, la Sub Gerencia de Presupuesto otorga certificado de disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 3'580,040.00 Nuevos Soles para la ejecución de la Actividad: "Implementación y Equipamiento de los Centros Piloto, Pre Universitarios Talento Beca 18 en la Región Huancavelica – III Etapa".

El consejero Ramón refiere que se modifique nuevamente ya que no se han subsanado las observaciones planteadas en sesión anterior.

El consejero Ccoñas refiere que tampoco se han subsanado las observaciones respecto a las sedes ya que no se han considerado a Marcas, Caja Espiritu y gastos de mobiliario, equipamiento y vestuario.

El consejero Cépida manifiesta que coincide con el consejero Ccoñas respecto a la distribución de las sedes ya que no se consideró las observaciones planteadas como el caso de Tincerccasa, Ticrapo y otros.

La consejera Almanza manifiesta que revisando el POA, no significa que el presupuesto se va a gastar a su antojo, ya que sólo lo maneja la sede, pero que están haciendo las ugeles, se gasta demasiado en todo como la elaboración del POA es ocho mil soles y es demasiado pudiendo hacerse por menos precio como mil soles o algo así, también observa los gastos respecto a los vestuarios.

El Gerente General refiere que por error involuntario no se distribuyó la información subsanada y corregida de acuerdo a las observaciones planteadas por el pleno del Consejo Regional.

El consejero Quiña refiere que las convocatorias de profesores se haga a profesores a tiempo completo.

El Coordinador del Programa Beca 18, señala que sobre el equipamiento se ha adquirido para siete sedes pero ahora son quince sedes, sobre el combustible es para supervisión por parte del equipo técnico, sobre el rubro otros gastos, eso si se va a corregir.

Luego del debate y deliberación sobre este punto de la agenda y habiéndose subsanado las observaciones planteadas, la consejera delegada somete a votación la aprobación de la

asignación presupuestal solicitada, aprobándose por unanimidad y quedando en el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:



**ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR** el presupuesto de S/. 3,380,040.00 (Tres Millones Quinientos Ochenta Mil Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), para la ejecución de la actividad "Implementación y Equipamiento de los Centros Piloto Pre Universitarios Talento Beca 18 en la Región Huancavelica – III Etapa".

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

**TERCERO.- Informe N° 283-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT. – OPINIÓN SOBRE SOLICITUD DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Huanca Huanca.**

Respecto este punto de la agenda, y luego del debate y deliberación, la consejera delegada somete a votación la aprobación del requerimiento del alcalde de la municipalidad distrital de Huanca Huanca, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR** sin efecto legal el Acuerdo de Consejo Regional N° 042-2013/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 19 de Setiembre de 2013, ello según los fundamentos expuestos ut supra.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Huanchuanca, por el monto de S/. 159,676.87 Nuevos Soles, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Vía Urbana Santiago Anyaipoma de Huanchuanca, Distrito de Huanchuanca, Provincia de Angaraes".

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Huanchuanca, por el monto de S/. 98,455.11 Nuevos Soles, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Cuadra N° 02 de la Av. Santiago Anyaipoma de Huanchuanca, Provincia de Angaraes".

**ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme disponen los Artículos precedentes.

**CUARTO.- Oficio N° 106-2014/GOB.REG.HVCA/GGR. – Modificación del Logotipo Institucional.**

El Gerente General Regional señala que mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 054-2011-GOB.REG.-HVCA/CR, de fecha 03 de Agosto de 2011, el Pleno del Consejo Regional aprueba el Logotipo Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, con la finalidad de ser utilizados en los documentos oficiales de la Institución, donde se detalla como slogan trabajamos para todos, pero por cuestiones políticas y por observaciones de la Defensoría del Pueblo y Jurado Nacional de Elecciones se tiene que cambiar por cuanto se estaría vulnerando la ley ya que presuntamente se estaría haciendo proselitismo político; por lo que solicita al pleno del Consejo Regional la modificación del logotipo institucional según los detalles y características considerados en los documentos que forman parte integrante como anexo.

El consejero Cépida refiere que cuando se aprobó el logotipo él manifestó que no estaba de acuerdo con ello ya que desde esa fecha se estaba haciendo proselitismo político y por ello solicita se inicie proceso administrativo disciplinario contra los responsables que indujeron en error al presidente regional para materializar la concretización del logotipo inicial asimismo propone que se cambie por región emergente únicamente.

Seguidamente la Consejera Delegada somete a votación la aprobación de la modificación del logotipo institucional planteado, obteniéndose tres votos a favor ( Quiña, Almanza y Chávez) y tres abstenciones (Cépida, Ramón y Ccoñas), aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Logotipo Institucional del Gobierno Regional Huancavelica, que será utilizado en los documentos oficiales de la Institución, el cual representa una nueva visión de gobierno y objetivos centrales de la gestión pública, según las características señaladas en el anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.- REQUERIR** a todos los organismos dependientes del Gobierno Regional Huancavelica, difundir el nuevo Logotipo Institucional y ostentarlo en todos sus actos públicos.

**ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes para su conocimiento y cumplimiento conforme dispone.

**QUINTO.- Informe del Director de la Oficina de Defensa Civil, sobre la situación del distrito de Cuenca por la emergencia y las acciones adoptadas.**

Respecto a este punto de la agenda y frente a la inasistencia del funcionario responsable de la sustentación, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria bajo responsabilidad funcional en caso de inconcurrencia.

**SEXTO.- Informe del Director Regional de Salud, sobre el cambio de grupos ocupacionales de trabajadores del sector salud y sobre los hospitales móviles guardados en Churcampa.**

El encargado de la Dirección Regional de Salud señala que sobre los hospitales móviles se está descentralizando los servicios para las siete provincias y en el caso de Churcampa permanecen cuatro buses en una cochera particular como en el caso de Angaraes y Acobamba, para brindar la atención según el plan operativo de intervención a nivel de toda la provincia ya que el centro de atención es la capital de cada provincia.

El consejero Chávez refiere que como se está promocionando estas atenciones.

La consejera Almanza solicita que se informe por ejes cuantas especialidades atienden, ya que no es posible derivar a medicina general a todos los pacientes.

La consejera Martínez solicita el file personal de todos los profesionales y trabajadores de los hospitales móviles así como otros documentos en un plazo de 48 horas e informe de los especialistas.

El encargado de los Hospitales móviles refiere que sobre las preguntas se cuenta con el código RENAES del MINSA y por ello se tiene que cumplir con ciertas formalidades, sobre las contrataciones de especialistas se tiene que luchar con otras regiones ya que hay oferta y demanda que quiebra el presupuesto nuestro.

El encargado de la Dirección Regional de Salud señala que sobre el cambio de grupos ocupacionales, primero se hizo un análisis y sinceramiento de plazas vacantes de la red y diresa, por el cual se elaboró el reglamento correspondiente previas opiniones técnicas de las diferentes áreas y el día de ayer se terminó con los mismos advirtiéndose 39 plazas vacantes.

La consejera Martínez manifiesta que previamente debe hacerse el proceso de reasignación de profesionales y personal.

El encargado de la DIRESA señala que la reasignación es otro proceso de desplazamiento pero previamente se tiene que hacer este proceso ascenso y luego con las plazas restantes la reasignación.

**SÉPTIMO.- Informe del Director Regional de Transportes y Comunicaciones sobre el Mantenimiento de la Carretera Mejorada - Paucara - Acobamba y sobre el mantenimiento rutinario de 12 tramos adjudicados el año pasado.**



El consejero Ccoñas refiere que frente a la vía Huancayo – Acobamba se encuentra bloqueada y en rehabilitación, que otras vías alternas se están viendo para dar transitabilidad a los vehículos de carga y pasajeros y no se perjudique a la población con el alza de pasajes y transporte.

El Director Regional de Transportes y Comunicaciones señala que se están generando dos rutas alternas las que son de Alfapata – Chilcapata, donde se están haciendo construcción nueva ampliando la vía y radio de curvas, es decir va a haber una transitabilidad por una plataforma amplia y este trabajo va a durar aproximadamente dos meses; asimismo se va a aperturar otro tramo de Cuenca para Angasmayo para vehículos medianos y también se quiere ampliar la carretera Huancavelica- Moya – Huancayo, para tránsito pesado o grande.

El Consejero Ccoñas manifiesta que hay que darle el mantenimiento a la Vía Mantacra y no perjudicar la transitabilidad y transporte de personas y bienes.

**OCTAVO.- Informe del Coordinador del Programa Logros de Aprendizaje – PELA, sobre el estado situacional de los años 2012 y 2013.**

Respecto a este punto de la agenda, y habiéndose recibido la información documentada el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad postergar para una próxima sesión.

**NOVENO.- Informe del Gerente General Regional sobre la transferencia presupuestal a favor de la Mancomunidad Municipal Qapac Nan.**

El Gerente General Regional señala que la documentación está en la Gerencia de Presupuesto y se está a la espera del saldo de balance del 2013 y sincerar los presupuestos y pero al primer trimestre se va a evaluar el comportamiento de los gastos y poder tener más claro un panorama presupuestal ya que se cuenta con una bolsa de 25 millones y sobre el pedido de la mancomunidad se podría estar atendiendo a partir del mes de abril y sujeto a la evaluación presupuestal ya que no se encuentra priorizado su transferencia presupuestal.

El Consejero Ccoñas refiere que el Gobierno Regional tuvo el compromiso de otorgar S/. 5'000,000.00, y hasta la fecha no se ha efectuado la transferencia y pregunta que garantiza la transferencia a favor de la mancomunidad municipal este año.

El Consejero Cépida refiere que si la mancomunidad municipal está reconocida como unidad ejecutora si no, no se podría transferir los presupuestos correspondientes.

El Gerente General de la Mancomunidad Municipal señala que es una unidad ejecutora reconocida y si se le pueden hacer transferencias presupuestarias.

El Gerente General Regional señala que para esto hay que regirse por la disponibilidad presupuestal y ahora hay un paquete de expedientes técnicos por 45 millones desfinanciados esperando presupuesto, pero se está solicitando un endeudamiento al MEF para la atención de los mismos encontrándose dentro de dicho paquete la mancomunidad municipal, garantizando la transferencia para el mes de abril por un monto de un millón de nuevos soles para el agua, ya que ello es compromiso del presidente regional, previa viabilidad del perfil para seguir efectuando las transferencias posteriores.

El consejero Cépida manifiesta que se apoye con la transferencia presupuestal por un millón y medio de nuevos soles a favor de la mancomunidad municipal.

El Gerente General Regional señala que hay que ser responsables con los compromisos asumidos pero sin salirse del marco legal.

La consejera Almanza manifiesta que si se habla de los principios del consejo regional, sobre la transferencia financiera hay que saber que se están haciendo hasta el 30 de junio y que se apruebe el millón y medio solicitado por la mancomunidad municipal.



Seguidamente y luego del debate y deliberación sobre este punto de la agenda la Consejera Delegada somete a votación la aprobación de la transferencia presupuestal solicitada, obteniéndose cuatro votos a favor (Ccoñas, Cépida, Ramón y Almanza) y dos abstenciones (Quiña y Chávez), aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Transferencia Financiera a favor de la Mancomunidad Municipal Qapaq Ñan, por el monto de S/. 1'500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil y 00/100 Nuevos Soles), para la ejecución de diversos proyectos en beneficio de la población conformante de dicha mancomunidad municipal.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

**DÉCIMO.-** Oficio N° 646-2014/DREH/GOB.REG.HVCA/GRDS.

El encargado de la Dirección Regional de Educación señala que, el Ministerio de Educación notifica o comunica de manera tardía, respecto de la adquisición de los componentes de los Kits Básicos de Material Fungible a ser otorgado a las Instituciones de Educación Inicial y Primaria, hecho que ha generado que los requerimientos sean presentados de manera extemporánea y ante la imposibilidad de convocar a proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva por los plazos establecidos, resulta viables la declaración de Situación de Desabastecimiento Inminente, por lo que el servicio que se estaría comprometiendo es el buen inicio del año escolar, toda vez que su inicio sería deficiente si no se cuentan con los materiales previstos en los Planes Operativos Anuales aprobados y que concuerdan con los Planes Nacionales del Sector Educación. Asimismo precisa que se cuenta con el informe técnico y opinión legal favorables para la aprobación de la exoneración del proceso de selección de la UGEL Huancavelica.

Seguidamente la Consejera Delegada somete a votación la aprobación de la solicitud de la Dirección Regional de Educación, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** en Situación de Desabastecimiento Inminente el Servicio que compromete el Buen Inicio del Año Escolar 2014, hasta la adquisición de los Kits Básicos de Material Fungible para la distribución a las Instituciones Educativas de los Niveles Inicial y Primaria para las áreas del Programa Logros de Aprendizaje (PELA) y Unidad de Costeo de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica (UGEL).

**ARTICULO SEGUNDO.- APRUÉBASE** la Exoneración del Proceso de Selección por la causal de Desabastecimiento Inminente, para la adquisición de los Kits Básicos de Material Fungible para la distribución a las Instituciones Educativas de los Niveles Inicial y Primaria para las áreas del Programa Logros de Aprendizaje (PELA) y Unidad de Costeo de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica (UGEL), por el monto de S/. 140,707.00 Nuevos Soles, ello según los informes técnico - legal, que como anexo forman parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración y al área de Abastecimiento de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, la ejecución del proceso de selección por exoneración a que se contrae el Artículo anterior, debiendo observar para ello, lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración y al área de Abastecimiento de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional, en virtud al Artículo 134° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como la publicación a través del SEACE y poner en conocimiento de la Contraloría General de la República con copia al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.



**ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar** al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Huancavelica, el presente Acuerdo y sus antecedentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**UNDÉCIMO.- Oficio N° 648-2014/DREH/GOB.REG.HVCA/GRDS.**

El encargado de la Dirección Regional de Educación señala que, el Ministerio de Educación notifica o comunica de manera tardía, respecto de la adquisición de los componentes de los Kits Básicos de Material Fungible a ser otorgado a las Instituciones de Educación Inicial y Primaria, hecho que ha generado que los requerimientos sean presentados de manera extemporánea y ante la imposibilidad de convocar a proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva por los plazos establecidos, resulta viables la declaración de Situación de Desabastecimiento Inminente, por lo que el servicio que se estaría comprometiendo es el buen inicio del año escolar, toda vez que su inicio sería deficiente si no se cuentan con los materiales previstos en los Planes Operativos Anuales aprobados y que concuerdan con los Planes Nacionales del Sector Educación. Asimismo precisa que se cuenta con el informe técnico y opinión legal favorables para la aprobación de la exoneración del proceso de selección de las unidades de costeo a nivel regional.

Seguidamente la Consejera Delegada somete a votación la aprobación de la solicitud de la Dirección Regional de Educación, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** en Situación de Desabastecimiento Inminente el Servicio que compromete el Buen Inicio del Año Escolar 2014, hasta la adquisición de los Kits Básicos de Material Fungible para la distribución a las Instituciones Educativas Multigrado – Unidades de Costeo a nivel regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUÉBASE** la Exoneración del Proceso de Selección por la causal de Desabastecimiento Inminente, para la adquisición de los Kits Básicos de Material Fungible para la distribución a las Instituciones Educativas Multigrado, Programa Logros de Aprendizaje (PELA) – Unidades de Costeo a nivel regional, por el monto de S/. 872,872.62 Nuevos Soles, ello según los informes técnico – legal, que como anexo forman parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a las Oficinas de Administración y Logística de las Unidades Ejecutoras, la ejecución del proceso de selección por exoneración a que se contrae el Artículo anterior, debiendo observar para ello, lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a las Oficinas de Administración y Logística de las Unidades Ejecutoras, el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional, en virtud al Artículo 134° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como la publicación a través del SEACE y poner en conocimiento de la Contraloría General de la República con copia al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar** al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Huancavelica, el presente Acuerdo y sus antecedentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**DUODÉCIMO.- Informe N° 081-2014/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC.**

El Director Regional de Transportes y Comunicaciones refiere que no tiene la información completa y solicita al Consejo Regional se pase este punto de la agenda a una próxima sesión, a lo que el pleno aprueba por unanimidad.

**DÉCIMO TERCERO.- Oficio N° 073-2014/GOB.REG.HVCA/PR.**



Respecto a este punto de la agenda el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar los informes de las acciones de control del Órgano de Control Institucional con la finalidad de implementar las recomendaciones consideradas en cada una de ellas

**DÉCIMO CUARTO.- Oficio N° 071-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT.**

Por intermedio de secretaría se informa al pleno del Consejo Regional que mediante Informe Técnico N° 005-2014-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT/SGPyAT/GLJ, de fecha 17 de Febrero, la Sub Gerencia de Planeamiento, y Acondicionamiento Territorial, solicita al pleno del Consejo Regional aprobar mediante Acuerdo de Consejo Regional respaldar el punto bipartito que involucran a los departamentos de Huancavelica – Junín, los que se encuentran sustentados mediante Acta de Reunión de trabajo, de fecha 12 de Noviembre de 2013 y mediante Acuerdo de Límites del 13 de diciembre de 2010, los Gobiernos Regionales de Huancavelica y Junín toman y ratifican como punto bipartito que involucra a dichos departamentos, el cerro Salcanti (Punto de Coordenadas UTM 437 055m E Y 8 602 440 m N).

Seguidamente la Consejera Delegada somete a votación la aprobación de la solicitud de la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- AVALAR** y Respalda el Punto Bipartito que involucra a los Departamentos de Huancavelica y Junín; cuya ubicación se encuentra en el Cerro Salcanti (Punto de Coordenadas UTM 437 055 m E Y 8 602 440 m N).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

**DÉCIMO QUINTO.- Oficio N° 041-MDM/A.**

Por intermedio de secretaría se informa al pleno del consejo regional que mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 054-2013/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 05 de Diciembre de 2013, se aprueba la transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Marcas para la ejecución del Proyecto: "Instalación de la Playa de Estacionamiento y Áreas Verdes en la Plaza Principal de Marcas, distrito de Marcas, Provincia de Acobamba", por el monto total de S/. 182 072.01 Nuevos Soles; pero estando al oficio de la municipalidad distrital de Marcas, se advierte que por error material se ha considerado el monto de la transferencia financiera de manera incorrecta, por lo que amerita efectuar la corrección pertinente.

Seguidamente la consejera Delegada somete a votación la aprobación del requerimiento del alcalde de la municipalidad distrital de Marcas, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- CORREGIR** el error material del Artículo Segundo del Acuerdo de Consejo Regional N° 054-2013/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 05 de Diciembre de 2013:

**DICE: APROBAR** la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Marcas, por el monto de S/. 182 072.01 Nuevos Soles, para la ejecución del Proyecto: "Instalación de la Playa de Estacionamiento y Áreas Verdes en la Plaza Principal de Marcas, distrito de Marcas, Provincia de Acobamba".

**DEBE DECIR: APROBAR** la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Marcas, por el monto de S/. 205,208.25 Nuevos Soles, para la ejecución del Proyecto: "Instalación de la Playa de Estacionamiento y Áreas Verdes en la Plaza Principal de Marcas, distrito de Marcas, Provincia de Acobamba".

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme disponen los Artículos precedentes.

**DÉCIMO SEXTO.- Pedidos de los Consejeros Regionales.**

**16.1.- Pedido del Consejero Quiña.**



136-0

- **Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones y Asignación de Personal de la Gerencia Sub Regional de Angaraes.**

El encargado de la Oficina de Desarrollo Institucional sustenta la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones y Cuadro Para Asignación de Personal de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, detallando punto por punto, asimismo distribuye un ejemplar a cada consejero regional para su conocimiento.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, la Consejera Delegada somete a votación la aprobación del pedido del consejero Quiña, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES.**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad Ejecutora N° 009 - Gerencia Sub Regional de Angaraes, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora N° 009 - Gerencia Sub Regional de Angaraes, conforme al anexo 2 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**ARTICULO TERCERO.- DÉJESE** sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Habiéndose agotado la agenda, la señorita Consejera Delegada dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las cinco con quince de la tarde, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
YRIS YANET MARTINEZ BULEJE  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

Abog. Jordan Cárdenas Arana  
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL